



Factura: 002-002-000039905



20172301003P01758

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20172301003P01758						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2017, (14:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0804296903	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802829978	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			CHIGUILPE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Firmado por

GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
EC

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20172301003P01758

Factura No.: 002-002-000039905

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS METAL Y SOLDADURA PLOMIMETAL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 30000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy veinte y seis de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA, NOTARIA TERCERA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS METAL Y SOLDADURA PLOMIMETAL CIA.LTDA., el/la señor(a) SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTO DOMINGO	
VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS METAL Y SOLDADURA PLOMIMETAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: C33 - REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ CÓMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA



1. ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN,
2. RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.
3. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE
4. ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y
5. CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE
6. TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la
7. compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

8. **4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años,
9. contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

10. **Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital
11. Social es de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido
12. en TREINTA MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
13. UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

14. **Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma**
15. **general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

16. administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La
17. representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General
18. y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

19. o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por
20. el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,
21. será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

22. plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo
23. ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

24. convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la
25. compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
26. circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho
27. días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

28. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS	27000	27000.0	27000.0	27000.0	0.0	0.0
VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO	3000	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0
TOTALES	30000	30000.0	30000.0	30000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS
CEDULA: 0802829978


VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO
CEDULA: 0804296903

NOTARIA TERCERA

Firma Notario(a) Público(a)

ABOGADA GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

Identificacion: 1305240507

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080429690-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA VELIZ
JAIRON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ELOY ALFARO
BORBON

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Handwritten signature

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA ESTUPINAN OSCAR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELIZ GARCIA FANNY CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11

Director General Signature *Primer del Cédulado*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No. 003 - 212 NÚMERO 0804296903 CÉDULA

VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
RIO VERDE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: B

Handwritten signature

¡Ojo! le sugiero que al momento de la concurrencia con el documento que se le exhibió -
Santo Domingo - 02 de Abril 2017
M. Gladys Zambrano M.
NOTARIA 3ro CANTÓN
Santo Domingo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0804296903

Nombres del ciudadano: VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFARO/BORBON

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VALENCIA ESTUPIÑAN OSCAR ANTONIO

Nombres de la madre: VELIZ GARCIA FANNY CRUZ

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 178-040-86430



178-040-86430

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0804296903

Nombre: VALENCIA VELIZ JAIRON FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 172-040-86466



172-040-86466

[Firma manuscrita]



080282997-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS ELOY ALFARO BORDON
FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



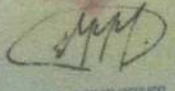
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

ACTIVACIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLANO MONROY JOSE MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELIZ GARCIA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2015-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-24

V4333VZ222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

103
JUNTA

103 - 261
NÚMERO

0802829978
CÉDULA

SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Joy le que la fotocopia que se le da
concuerda con el documento que se
le exhibió.
Santo Domingo, 2 de Abril 2017
Ab. Gladys Zambrano M.
Jueza Notaria del Cantón
Santo Domingo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802829978

Nombres del ciudadano: SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFARO/BORBON

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: SEVILLANO MONRROY JOSE MEDARDO

Nombres de la madre: VELIZ GARCIA FANNY

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 176-040-86426



176-040-86426

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0802829978

Nombre: SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 170-040-86472



170-040-86472

[Firma manuscrita]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/06/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7768816

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0802829978 SEVILLANO VELIZ JUAN CARLOS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SERVICIOS METAL Y SOLDADURA PLOMIMETAL CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C33	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
OPERACION PRINCIPAL	C3311.02	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAÑOS Y TUBERÍAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3311.03	SERVICIOS DE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3311.04	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE VAPOR DE AGUA Y OTROS VAPORES, INSTALACIONES AUXILIARES PARA GENERADORES DE VAPOR: CONDENSADORES, ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR, REACTORES NUCLEARES (EXCEPTOSEPARADORES DE ISÓTOPOS), PARTES PARA CALDERAS MARINAS O DE POTENCIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3312.16	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA METALÚRGICA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA CORTAR Y CONFORMAR METALES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3312.17	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS, EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS Y EQUIPOS AFINES, ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN E IMPULSIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C3320.01	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN PLANTAS INDUSTRIALES, EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE MECÁNICOS INSTALADORES, MONTAJE DE MÁQUINAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/07/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)